



Resolución de Recursos Humanos

Nº 062 -2020-GRA/GRTC-OA-ARH

La Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTO:

El Expediente Registro N° 2143, de fecha 07 de Enero del 2020, presentado por CARLOS ALONSO SAENZ JIMENEZ, identificado con D.N.I. N°29626093; y

Que, mediante el expediente de visto, solicita el otorgamiento de los subsidios de gastos por sepelio por el deceso de su señor padre que en vida fue don JESUS FEDERICO SAENZ CHAVEZ, ocurrido el 28 de noviembre del 2019.

Que, del Informe Escalafonario N° 042-2019-GRA/GRTC-OA-ARH-Reg. c., de fecha 13 de Febrero del 2020 y que obra en el expediente administrativo, se puede establecer que el fallecido Jesús Federico Saenz Chávez tiene la condición laboral de Pensionista, Cargo clasificado Economista IV, Nivel Remunerativo de SPA, con Régimen de Pensiones D.L. 20530 y con 25 años y 05 meses de tiempo de servicios.

Que, de la revisión y estudio de los documentos acompañados como son: Documento Nacional de Identidad – DNI de la administrada, Acta de Defunción en original emitido por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, Acta de Nacimiento, se prueba el entroncamiento familiar de Padre e Hijo y con la boleta de venta electrónica N° B073-6060 expedida por servicio funerario Asociación Civil San Juan Bautista, se acredita los gastos realizados por el peticionante por los servicios funerarios a favor de su difunta madre.

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 145° del D.S. N° 005-90-PCM., Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que norman y regulan el pago de dichos subsidios, es procedente amparar la solicitud del administrado, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM., Ordenanza Regional N° 010-Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez a don CARLOS ALONSO SAENZ JIMENEZ, el subsidio por gastos de sepelio equivalente a dos (02) remuneraciones totales, siendo cada una de S/. 998.86 (Novecientos noventa y ocho





Resolución de Recursos Humanos

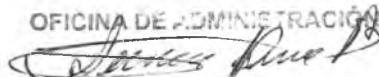
Nº 062 -2020-GRA/GRTC-OA-ARH

con 86/100 soles), haciendo un total de S/. 1,997.72 (Mil novecientos noventa y siete con 72/100 nuevos Soles), por el deceso de su señor padre que en vida fue don JESUS FEDERICO SAENZ CHAVEZ por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CUMPLASE con notificar la presente resolución al interesado y a las áreas funcionales correspondientes para su atención.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional – Arequipa a los

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lila Paredes Barriga de Peralta
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
JEFATURA